

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0232/99**

VISTO:

El retiro de los adoquines que constituían el empedrado de la Avda. Julio A. Roca entre las calles Italia y Avda. Ricardo Fuertes; y

CONSIDERANDO:

Que diferentes Instituciones han presentado solicitudes para que les sean asignados bloques de empedrado.

Que por tal motivo se han entregado adoquines en carácter de donación (Ordenanzas N° 1757 Y 1758/99).

Que queda aún una parte importante de ellos.

Que el empedrado de las arterias, puede verse en fotos y documentos de las primeras décadas de la ciudad; siendo anterior a otras obras de infraestructura básica y otorgándole una fisonomía particular a la ciudad de Coronel Dorrego.

Que resulta necesario preservar la memoria colectiva contribuyendo a la difusión activa de los bienes culturales e históricos de nuestro pueblo.

Que debemos ayudar a las futuras generaciones a conocer, comprender y reconocer elementos de nuestro pasado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo deberá colocar una Referencia Histórica indicando la procedencia y antecedentes de los adoquines retirados, en cada uno de los lugares donde se disponga su ubicación.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 9 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1767/99.-